

Consultas Realizadas

Licitación 452241 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION

Consulta 1 - Requisitos de Calificación y criterios de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, relativo a que el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica y en lo que respecta a la Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos se establecen en su detalle requisitos relacionados a legalización/apostillado de la documentación a ser presentada a efectos de acreditar cumplimiento.</p> <p>Al respecto de la formalidad de legalización/apostillado establecida para la documentación a ser presentada a efectos de acreditar cumplimiento del requisito de contar con Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores, solicitamos que dicha formalidad de legalización/apostillado sea establecida como OPCIONAL, habilitando la presentación a los oferentes de copias autenticadas de las autorizaciones emitidas por medio de documentos electrónicos por los fabricantes de los ítems a ofertar y otorgando en ese caso a la Convocante opciones (como ser código QR por ejemplo) a efectos que pueda validar el documento también en forma electrónica, sin que las mismas deban encontrarse legalizadas/apostilladas. La solicitud la fundamos en la Ley Nº 6822 / DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, que otorga validez legal a tales tipos de documentos y resultando la forma usual de emisión actualmente de los fabricantes del exterior.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2024
<p>Todo oferente interesado en el presente proceso de licitación debe cumplir con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones, y el mismo será aplicable tanto para documentación electrónica o en formato papel. El documento solicitado es aquel expedido por el fabricante y solamente en el caso de ser un documento extranjero, la única exigencia es que sea legalizado o apostillado.</p>		

Consulta 2 - Requisitos de Participación y criterios de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, Para los ítems 1: Computadora de escritorio - Intermedia con doble monitor y 4: Computadora portátil básica, se establece entre sus requisitos lo siguiente: -Documentos del fabricante, representante o distribuidores, donde declaren que el oferente está debidamente autorizado a prestar el servicio técnico y que cuenta con los técnicos debidamente certificados. Sobre el requisito señalado, solicitamos su exclusión, por contraponerse a las especificaciones técnicas de los citados ítems, dado que en las especificaciones técnicas de los ítems 1 y 4 habilita al oferente a indicar cuáles con los CAS que existen en el país, no resultando obligatorio que sea necesariamente el oferente el CAS (Centro Autorizado de Servicio), resultando en consecuencia contrapuesto establecer en el requisito del llamado el contar con dicha calidad, dado que la autorización para prestar el servicio técnico es otorgado por los fabricantes a los CAS justamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2024
<p>Su consulta generará una Adenda.</p>		

Consulta 3 - calidad de letra

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones en el ITEM 5: IMPRESORA MATRICIAL - "Calidad de letra 121 CPS (10 cpi)" Solicitamos a la convocante que se considere la opción de aceptar equipos con una calidad de letra de hasta 110 CPS (10 cpi) como mínimo, ya que la diferencia con la especificación original es mínima y la calidad propuesta sigue garantizando excelentes resultados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2024
Las especificaciones técnicas se basan en las necesidades de la institución. La convocante se mantiene en lo establecido en el PBC.		